



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2003-04

Certificación número 24

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 21 de octubre de 2003, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos en torno a los requisitos del Programa General de Ciencias para reclasificación, traslado, transferencia e índices de ingreso.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó que las recomendaciones sobre políticas y normas de reclasificación, traslado y transferencia de estudiantes al Programa General de Ciencias son responsabilidad del Director(a) del Programa en consulta con su Comité Asesor. Estas recomendaciones se envían para la consideración del Comité de Currículo de Facultad y del Senado Académico.

Cuando los departamentos de Ciencias Naturales se reúnan para dar recomendaciones sobre el cupo e IGS de sus programas académicos también harán recomendaciones, si así lo desean, sobre cupo e IGS del Programa General de Ciencias. Los tres (3) directores de departamento y el(la) director(a) del Programa llevarán todas las recomendaciones a la Junta de Directores donde se llegará a consenso sobre las propuestas de cupo e IGS que se llevarán al Senado Académico.

Esta determinación deroga las Certificaciones número 116 (1998-99) y número 5 (1999-00) de este cuerpo.

Certificación 24 (2003-04)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,
Puerto Rico, el día veintitrés de octubre de dos mil tres.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Aragunde
Rafael Aragunde
Rector y Presidente
Senado Académico



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
Senado Académico
Comisión de Asuntos Académicos

INFORME DEL MES DE OCTUBRE

En atención a nuestro Plan de Trabajo para el semestre en curso, la Comisión de Asuntos Académicos se reunió el lunes 6 de octubre para discutir los dos asuntos prioritarios. A continuación presentamos un resumen de cada asunto tratado y nuestra propuesta para resolverlo de forma definitiva. Ambas propuestas pasan ahora a la consideración del Senado.

1. Requisitos del Programa General en Ciencias

La Certificación 116, 1998-99 del Senado Académico, que está vigente, requiere que las decisiones sobre ingreso de estudiantes (reclasificación, traslado, transferencia, IGS) al Programa General en Ciencias sean tomadas en reunión del Area. La Certificación fue impugnada por el entonces director del Programa en junio de 1999 y el asunto ha estado en la agenda de esta Comisión desde entonces.

La justificación para la Certificación 116, presentada por la entonces senadora Rosa del C. Torres, se enfoca en el procedimiento para aprobar requisitos de admisión que permite la participación activa de toda la facultad de cada departamento. Ante la realidad de que el Programa General en Ciencias no tiene facultad se plantea entonces, que todos los profesores del área puedan participar de estas decisiones.

La impugnación se fundamenta en las dificultades prácticas del procedimiento propuesto al requerir el consenso de unos 50 profesores. También se argumentó que el Comité Asesor del Programa tiene entre sus funciones recomendar las normas de ingreso de los estudiantes. Este Comité tiene un representante de cada departamento, que es nombrado por el Decano Académico con el endoso de los directores de cada departamento.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION

Además de evaluar toda la documentación relacionada al tema, el Decano Académico consultó el asunto, a nombre de la Comisión, con la nueva Directora del Programa y con los tres (3) directores del área de Ciencias. En su análisis la Comisión decidió establecer una distinción entre el ingreso de estudiantes nuevos (requiere aprobación de cupo e IGS) y el ingreso de estudiantes por reclasificación, traslado o transferencia. Sobre esto último, las políticas y normas no requieren revisión frecuente, a diferencia del IGS, que debe evaluarse cada año.

La Comisión recomienda la aprobación de las siguientes mociones:

"Las recomendaciones sobre políticas y normas de reclasificación, traslado y transferencia de estudiantes al Programa General en Ciencias son responsabilidad del Director(a) del Programa en consulta con su Comité Asesor. Estas recomendaciones se envían para la consideración del Comité de Currículo de Facultad y del Senado Académico"

"Cuando los departamentos de Ciencias Naturales se reúnan para dar recomendaciones sobre el cupo e IGS de sus programas académicos también harán recomendaciones, si así lo desean, sobre cupo e IGS del Programa General en Ciencias. Los tres (3) directores de departamento y el(la) director(a) del Programa llevarán todas las recomendaciones a la Junta de Directores donde se llegará a consenso sobre las propuestas de cupo e IGS que se llevarán al Senado Académico".

La aprobación de estas mociones proporcionaría un procedimiento ágil pero participativo para tratar el asunto en discusión. Además, deberán ser derogadas las Certificaciones 116 (1998-99) y 5 (1999-00) del Senado Académico.

2. Definir "cambios en el funcionamiento del departamento"

En el año 1999 se hicieron enmiendas al Reglamento Interno del Senado relacionados con la aprobación de prontuarios de cursos nuevos. Específicamente, se establecían los criterios para decidir cuáles prontuarios serían analizados y aprobados en el Senado y cuáles solo pasarían por el Comité de Currículo de Facultad. En la Certificación #15 (1999-00) se solicita a los departamentos que definan claramente los siguientes criterios: "erogación de dinero significativa" y "cambio en el funcionamiento del departamento".(Art. 43.3)

En la Certificación 53, (2000-01) se define "erogación significativa de fondos", pero queda pendiente la definición del otro criterio. Luego de un análisis ponderado de este asunto la Comisión acordó que todos los prontuarios nuevos deben discutirse y aprobarse solo en el Comité de Currículo de la Facultad entendiendo que ese es un grupo representativo de colegas que pueden hacer una evaluación crítica de los prontuarios y las circunstancias en que se desarrollan.

Todo el criterio de erogación significativa de fondos como el de cambios en el funcionamiento del departamento pueden ser evaluados con eficacia en el Comité de Currículo. Algunos posibles cambios que el Comité pudiera usar como criterios en el análisis son:

- Contratación de personal adicional
- Readiestramiento del personal
- Cursos interdisciplinarios enseñados por más de un (1) profesor
- Cursos en línea o a distancia


La Comisión recomienda la aprobación de la siguiente moción:

"Todos los prontuarios de cursos nuevos serán aprobados por el Comité de Currículo de la Facultad usando los criterios de calidad y aplicabilidad que entienda pertinentes. Solo a solicitud del Comité, el Senado recibirá prontuarios para su evaluación y, en ese caso, los canalizará a través de la Comisión de Asuntos Académicos. En estos casos el Comité indicará las razones para solicitar la evaluación del Senado".

WAT/nez

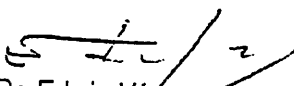
10 de octubre de 2003


Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos:


Waldo A. Torres
Decano de Asuntos Académicos

Dra. Loliannette Emmanuelli
Departamento de Humanidades

Est. Orlando Rodríguez Hernández
Consejo General de Estudiantes


Dr. Edwin Vázquez
Departamento de Biología


Prof. Aixa León
Biblioteca